

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA SOBRE LA LLAMADA “PACTO PALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades son ecosistemas complejos y dinámicos, donde los humanos conviven e interaccionan con otras especies animales. La relación con los animales es un indicativo del civismo de una sociedad. La consideración y el respeto hacia los animales son valores que cada día tienen más relevancia social. Por esta razón, administraciones y ciudadanía debemos trabajar para impulsar políticas activas para el bienestar animal. La educación para con el bienestar animal y la tenencia responsable, fomentar la esterilización de perros y gatos, facilitar las adopciones ante la compra de animales domésticos - especialmente perros y gatos - son algunas de las líneas de trabajo imprescindibles para ser un municipio moderno e integrador.

El artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea exige que los Estados respeten las exigencias en materia de bienestar de los animales como "seres sensibles". Esta evolución reguladora local ha tenido una imbricación en un marco normativo europeo, estatal y autonómico. Asimismo, cabe mencionar la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, adoptada en 1977 por parte de la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales, y proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las ligas Nacionales.

El 13 de diciembre de 2017 el Congreso votó por unanimidad la tramitación de la Proposición de ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales para que la relación de propiedad entre las personas y los animales sea modulada por la calidad que tienen los animales de estar dotados de sensibilidad.

Sin embargo, aún se practica una compraventa ilegal de animales, con todo lo que supone de menospreciar los derechos de los propios animales, mientras supone un fraude económico. La venta on-line ha crecido a todos los niveles, y la falta de legislación clara supone un espacio de oportunidad para prácticas ilícitas y poco éticas, como la que aquí se señala. Los portales de Internet y páginas web siguen fomentando la transacción o venta encubierta de animales. Esto provoca un elevado volumen de comercio de animales, tanto domésticos como salvajes, mediante transacciones ilegales que al realizarse sin ningún tipo de control fomentan la cría ilegal e indiscriminada, situaciones que muchas veces acaban derivando en su maltrato y abandono que dificultan los objetivos de abandono cero y sacrificio cero que persigue este Ayuntamiento.

Conscientes de que para alcanzar estos objetivos se debe potenciar el trabajo colaborado entre ciudadanía, tejido empresarial y administración pública, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Palma declara Palma ciudad libre de comercio ilegal de animales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Palma se declara a favor de alcanzar el objetivo de sacrificio 0 al municipio, reforzando las medidas relativas a la lucha contra el abandono de animales o la tenencia compulsiva e irresponsable, así como el fomento de las adopciones frente su compra, y relegar el sacrificio eutanásico a una medida extrema y excepcional.

Tercero.- El Ayuntamiento de Palma solicita en el Parlamento de las Islas Baleares la modificación legislativa pertinente para conseguir una prohibición efectiva del comercio ilegal de animales en todas sus formas, en especial atención al comercio a través de Internet por parte de criadores sin disponer de la correspondiente declaración de núcleo zoológico.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Palma insta al Congreso a seguir la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley para reformar el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil para eliminar de todas ellas la 'cosificación' jurídica los animales y que estos, como seres vivos, sean considerados sujetos de derecho. Asimismo, solicita la redacción de una Ley estatal de protección animal que incluya una prohibición efectiva del comercio ilegal de animales, en especial atención al comercio electrónico en todo el territorio del Estado Español, así como endurecer los controles sobre el comercio de animales procedentes del extranjero.

Palma, 29 de Noviembre de 2018

El portavoz del Grupo Mpal.
PSIB-PSOE

La portavoz del Grupo Mpal.
MÉS

La portavoz del Grupo Mpal.
PODEM PALMA

José Hila Vargas
Angélica Pastor Montero, p.a.

Neus Truyol Caimari
Mercè Borràs Dalmau, p.a.

Antònia Martín Perdiz

La portavoz del Grupo Mpal.
PP

El portavoz del Grupo Mpal.
C's

Margalida Durán Cladera

Josep Lluís Bauzá Simó